

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CENTRO DE DISTRIBUCION AGROPECUARIO S.A c/OTRO (DNI. N°26.558.994) s/Ejecución Prendaria - Expte N°21-01979322-9, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 14 de Diciembre de 2017 a las 11,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, que se realizará por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N°20 de la ciudad de Gálvez. Pcia.SFe. El bien saldrá a la venta con la base del importe del crédito garantizado con la prenda y se adjudicará al mejor postor, en caso de haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor:UNA MAQUINARIA: Marca Vassalli- modelo 01-1550 E, Tipo 01- Cosechadora, motor Cummis N°30537684, dominio AVN 49, Año.2005 certificado del Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Base del Crédito Prendario: \$1.587.405,14 (Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco c/14ctvos).Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Máquinarias de Gálvez. Pcia.SFe . Que el mismo se identifica: Dominio: AVN 49 -Vassalli. Modelo.01-1550 E - Tipo 01. -Motor Marca. Cummis N°30537684 -Marca Chasis. Vassalli N°4070- Año.2005 -- Subsiste a nombre del demandado - Registra la siguiente Inhibición.R.S21007 con el N°766 -Fecha.07/07/2016. Francisco Hessel e Hijos SRL c/Otro s/Medidas de Aseguramientos de Bienes y Preparatorias. Expte N°635 -Año.2015 -Juzgado de Circuito N°19 -Esperanza-Pcia. SFe - Registra Prenda a favor de la actora por U\$S116.016,22 -Fecha:21/05/15 - Embargos 1) De Autos. Monto:U\$S82.699,73 - Intereses. U\$S24.809,91 -fecha:12/12/16 (fs.87) Comuna de López, que no se encuentra registrado su patentamiento en el API. (fs.80) Verificación de URXV de la ciudad de Gálvez informa: que en la verificación de la mencionada maquinaria su motor ... y chasis...,concuerdan con lo que figura en el informe, respecto del automotor mencionado. - Fecha: 23/10/17.- Informa el Sr. Oficial de Justicia de Gálvez, fecha:23/10/17- , "me constituí con la Martillera.. y el Sr. Aldo Mario Premet, quién dijo se encargado del Puesto de Verificación de Gálvez, DNI.14.949.267, en la zona rural de Loma Alta. Campo propiedad de la Sra. María del Carmen Romano. En dicho lugar se encuentra presente el Sr. Dino Ariel Báscolo quién dijo poseer DNI. 22.009.060, a quién doy vista y lectura del oficio que se ordena la presente medida, sin poner reparo alguno me permitió el acceso y realizar la constatación ordenada a saber: Constate la existencia de una máquina cosechadora Dominio N°AVN 49 -Marca. Vassalli - Modelo.1550 E -Tipo 01- Motor Marca Cummis N°30537684 -Marca Chasis Vassalli N°470, cuyos datos se encuentran la placa identificatoria remachada en dicha máquina y posee una leyenda VASSALLI. La misma se encuentra en buen estado de uso y conservación, con cuatro cubiertas armadas, con cabina conteniendo en su interior un visor (computadora), espejos exteriores y se solicito la puesta en marcha del motor funcionando el mismo y simultaneamente se enciende el visor existente en dicha cabina. Dejo constancia además que corresponde al año 2005 y que no posee plataforma. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha de remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe el comprador de lo siguiente:a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no se serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el automotor. Si el mejor postor compra en comisión, debe comunicar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio - que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor -el tribunal prodrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art.34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador.Previó a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art.506 del C.P.CC., si correspondiere. Se fija fecha de exhibición el día 07/12/17 en el horario de 9 a 12 y 15.30 a 18.30 en domicilio de calle G. Matorras N°493 bis de la ciudad de Gálvez, a cargo de poner en funcionamiento a los Sres. Dino Bascolo, DNI. N°22.009.060 y/o Alfredo Gastón Genero, DNI. N°31.536.711 con la presencia de la martillera designada en éstos autos. En el día de la subasta se encuentran dos efectivos policiales a fin de prestar colaboración durante el acto de subasta.Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814 - 155-474850 .- e-mail: soniadg@gigared.com

SANTA FE, 30/11/17.- Fdo: Dr. Daniel Maurutto Secretario.

\$ 735 343033 Dic. 1 Dic. 5

---

VERA

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "PASSARINO SANDRA MARIANA c/OTRA (DNI N° 16.099.269) s/Ejecutivo" (Expte. N° 72/16) quien suscribe Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 13, hace saber que en dichos autos el Martillero Eduardo Alberto Romero, Mat. 723- R-50, DNI N° 13.255.039, venderá en publica subasta al último y mejor postor el día 6 de diciembre de 2017 a las 11. hs. En las Puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Romang (Pcia. de Santa Fe) o al siguiente hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora el automotor embargado en autos Dominio HNM 005 marca Ford Modelo F-4000 D Marca Motor CUMMINS N° de Motor 36052456, Marca Chasis Ford N° de Chasis 9BFLF47988B057916, Tipo Chasis con Cabina Modelo Año 2008, Según informe del Registro de la Propiedad Automotor de San Javier constan inscriptas a nombre de la demandada, DNI N° 16.099.269, las siguientes medidas cautelares: 1) embargo del 11-05-16 por \$ 62.465 para estos autos y de este Juzgado; 2) embargo de fecha 20-04-17 por \$63.912 autos " BRITEZ RAUL OSCAR o Otra s/Ejecutivo" Expte. N° 194/17 Juzg. 1ra. Inst. Civ. Com. 3A. Nom Distrito 4 Reconquista; 3) Embargo de fecha 29-05-17 por \$ 84.000,98 autos "MAZZOTA MARIO HUMBERTO c/Otra s/Medidas Preparatorias Expte. N° 21-01973768-0-Año 2016 Juzg. 1ra. Inst. Civ. Com 6A. Nom Santa Fe; 4) embargo de fecha 07-08-17 por \$ 81.200 autos: "PASSARINO SANDRA MARIANA c/Otra s/Ejecutivo Expte. N° 301/17 Juzg. 1ra. Inst. Circuito N° 13 Vera; 5) Embargo de fecha 07-08-17 por \$ 70.000 autos - PASSARINO SANDRA MARIANA c/Otra s/Ejecutivo Expte 302/17 Juzg. 1 Inst. Circuito N° 13 -Vera; 6) inhibición de fecha 01-08-17 por \$ 49.821,24 autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRA s/Ejecutivo, Expte N° 509/16, Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom Reconquista". De API: informa al 27/07/2017 registra una deuda por \$ 18.674,41. Del Registro denominación Rosario 06F13 N° 26164127/F13 N° 10607798: informa que registra al 21/07/17 una deuda por multas por \$2.330.- Condiciones de venta: a) el bien saldrá a la venta en una única subasta con la base de \$550.000 (valor estimado de la unidad automotor a subastar), de no mediar postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor (art. 496 CPCC); b) hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo las deudas por multas y patentes adeudadas, como así los impuestos que gravan la venta correspondiente transferencia de dominio, con inoponibilidad de multas al comprador; c) hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el total del precio obtenido en dinero efectivo y comisión de ley del martillero del 10%, más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, impuesto a la transferencia de bienes, etc. d) si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y éste último deberá aceptar la compra formalmente en el término de 5 días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente, e) el que resulte adjudicado deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3 CPCC), asimismo que están a su cargo los tramites inherentes a la inscripción del dominio. Emplácese a los embargantes o inhibientes anteriores a presentarse deduciendo sus reclamos, dentro del término de diez días (art. 506 CPCC). Cítese al acreedor prendario o hipotecario para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar legal intervención (art. 488 CPCC). Todo lo que se hace saber a los efectos legales - Vera, 9 Noviembre de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 334 343020 Dic. 1 Dic. 5

---